



IVANGA S.O.S
Se trató
No reside
09.01.19

Bogotá D.C 23 de noviembre de 2018

SDM-SC- 252837

Señor(s):
GLADYS ALICIA NIÑO ESCALANTE
CALLE 2 N°. 20-13
SABRÍO VER DEL
Ciudad

472	Ministerio de Devolución	Carretera	No Exento
	Ministerio de Ciudad	Reducción	No Reducido
	Ministerio de Regencia	Concedido	No Concedido
No Regencia		Exento Mayor	Exento Mayor
Fecha 1: 09/01/19		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Compañía Distribuidora		Compañía Distribuidora	
Compañía Distribuidora		Compañía Distribuidora	

SDM-363587

Señor(a) Gladys Alicia:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos no son incorporados al sistema Sicon afectando la placa del vehículo, sino a la cédula de ciudadanía del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es una especie venal que identifica a los vehículos.

Adicionalmente es de mencionar que las ordenes de comparendos No. 1168108008010263418 de fecha 02/13/2016, se encuentra incorporado en el estado de cuenta del señor CARLOS ANDRES CASTRO ANGARITA identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.098.622.562 el cual se encuentra en estado VIGENTE, No. 1168108008013191275 de fecha 10/03/2016, se encuentra incorporado en el estado de cuenta del señor OMAR FERNANDO MORA CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.913.286 el cual se encuentra en estado VIGENTE, No. 1100100080016420716 de fecha 08/31/2017, se encuentra incorporado en el estado de cuenta del señor OMAR FERNANDO MORA CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía N°. 68.913.206 el cual se encuentra en estado VIGENTE y No. 1100100080019023576 de fecha 8/31/4/2818, se encuentra incorporado en el estado de cuenta del señor OMAR FERNANDO MORA CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía N°. 68.913.286 el cual se encuentra en estado VIGENTE como se evidencia a continuación y fueron referenciados al vehículo de placas VFE493, como se evidencia a continuación:

Orden de Comparendo	Fecha	Estado	Nombre del Conductores	Identificación	Identificación Conductores
1168108008010263418	02/13/2016	VIGENTE	CARLOS ANDRES CASTRO ANGARITA	1.098.622.562	1.098.622.562
1168108008013191275	10/03/2016	VIGENTE	OMAR FERNANDO MORA CASTAÑEDA	80.913.286	80.913.286
1100100080016420716	08/31/2017	VIGENTE	OMAR FERNANDO MORA CASTAÑEDA	68.913.206	68.913.206
1100100080019023576	8/31/4/2818	VIGENTE	OMAR FERNANDO MORA CASTAÑEDA	68.913.286	68.913.286



Remitenente:
Nombre: Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad - 025

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG214373398CO

Destinatario:

Nombre: Razón Social
GLADYS ALICIA NIÑO

Dirección: Calle 2 N° 20-13

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Fecha Pre-Admisión:

11/22/2018 13:20:50

El presente documento es válido por 30 días

El presente documento es válido por 30 días

Para bien, para que los mencionados comparendos dejen de registrar como vigente, deben ser cancelados e señor antes lacionado.

En lo anterior la infracción quedó registrada a los señores en mención de la placa del vehículo que se encontraban conduciendo con el oval cometido la misma.

De igual manera, resulta relevante destacar que, para cada caso en particular, la autoridad de tránsito estudió en su momento, infracción imputada, la cual puede ser atribuible al conductor, al propietario del rodante o a la empresa que se encuentre rotulada el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010 que prevé:

Código Postal: 111611000
Fecha Pre-Admisión:
11/22/2018 13:20:50
El presente documento es válido por 30 días
El presente documento es válido por 30 días

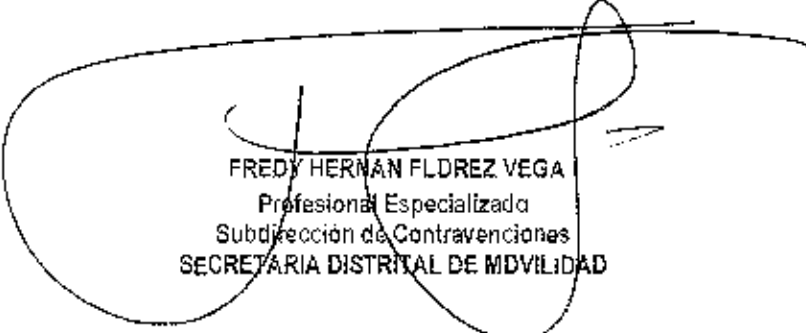


"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas "

Dicho lo anterior, se procede a responder sobre cada comparendo en concreto, no sin antes mencionar que bajo la resolución 98246 del 03/31/2016, en su resuelve numeral 1 se declaró como contraventor de las normas de tránsito al señor **CARLOS ANDRES CASTRO ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.098.622.562 conductor del vehículo de placa **VFE493**, respecto de la orden de comparendo N°.11001000000010263418 por la infracción **D08**, y en su numeral segundo indica: declarar solidariamente del pago de la multa al propietario del vehículo, como también a la Empresa de Transporte a la cual se encuentre afiliado el mismo si su servicio es público, conforme a la parte motiva de la presente resolución; resolución 342513 del 11/18/2016, en su resuelve numeral 1 se declaró como contraventor de las normas de tránsito al señor **OMAR FERNANDO MDRA CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.913.206, conductor del vehículo de placa **VFE493**, respecto de la orden de comparendo N°. 11001000000013191275 por la infracción **D03**, el cual **no tiene solidaridad**, resolución 911532 del 10/02/2017, en su resuelve numeral 1 se declaró como contraventor de las normas de tránsito al señor **OMAR FERNANDO MDRA CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.913.206, conductor del vehículo de placa **VFE493**, respecto de la orden de comparendo N°.11001000000016420716 por la infracción **C06**, el cual **no tiene solidaridad** y la resolución 312702 del 04/17/2018, en su resuelve numeral 1 se declaró como contraventor de las normas de tránsito al señor **OMAR FERNANDO MDRA CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.913.206, conductor del vehículo de placa **VFE493**, respecto de la orden de comparendo N°.11001000000019023578 por la infracción **C35** y en su numeral segundo indica: declarar solidariamente del pago de la multa al propietario del vehículo, como también a la Empresa de Transporte a la cual se encuentre afiliado el mismo si su servicio es público, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNÁNDEZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nubia Forero Angulo - Abogada Subdirección de Contravenciones SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7186

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-363997/ GLADYS ALCIRA NIÑO ESCALANTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-252637 d el 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-363997.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7.00.00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA